



SELIM DABED SPA.

Barraca de Madera y Fierro - Materiales de Construcción - Ferrería
Línea Blanca - Electrodomésticos - Muebles - Juguetería

CASA MATRIZ BENAVENTE 516 OVALLE
SUCURSAL 1 LIBERTAD 71-79 SUCURSAL 2 MAESTRANZA 481
SUCURSAL 3 TERRAPUERTO LIMARI MAESTRANZA 443 FONOS 662171
Mesa Central (53) 662000 - Fax (53) 662286 - Casilla 191 - Ovalle
www.dabed.cl - dabed@dabed.cl

R.U.T. 81.515.100-3
FACTURA ELECTRONICA
Nº 4209442

S.I.I. OVALLE

FECHA : 08/08/2022 - 15:24#-#0	VENCIMIENTO :
SEÑOR(ES) : FUNDACION PRODEMU .	TELEFONOS : 51-2672023 984487476
RUT : 72.101.000-7	CODIGO VENDEDOR : 0223 ALEJANDRO CARRILLO S.
GIRO : FUNDACIONES Y CORPORACIONES	MEDIO DE PAGO : Contado
DIRECCIÓN : AGUSTINAS 1389	CODIGO CAJERO : 02 014 MARGARET ROJA
COMUNA : SANTIAGO	
36-11 (008963Tk 507) FUNDACION PRODEMU .	
000AGUSTINAS 1389 / 777 INMEDIATO	

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
314980	1	UND SOPLETE GAS YANES C/PZO PROF-200	14.866	14.866
390899	1	UND CARTUCHO GAS BUTANO C/VAL SEG 190GR	1.252	1.252
334083	1	PAR GUANTE CUERO CABRITILLA S/FORRO	1.336	1.336
390615	1	UND LENTE BLACK BULL B3000 DUAL IN OUT	2.092	2.092

Para cancelar esta factura girar documento a la orden de SELIM DABED SPA. Todo pago deberá efectuarse directamente en la Empresa en cajas autorizadas, las que deben entregar el recibo correspondiente. Sr. Cliente: si Ud., se comprometió a retirar los productos adquiridos, debe hacerlo dentro del mismo día de la compra., De no ser así EMPRESAS DABED no le garantiza la entrega inmediata.	EXENTO	NETO	I.V.A. 19%	TOTAL
	0	19.546	3.714	23.260

SELIM DABED SPA AGRADECE SU PREFERENCIA

REFERENCIAS

SON: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS

FORMA DE PAGO:
350 23,260H DEP.EFEC.VTA.BC 00001000 08082022 PRODEMU . FUNDACIO

M #HILARIO SANC#[0777-](Sin Observacion):0#0#0#0



Timbre Electrónico SII

Res. 92 de 2007 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre	: ALEJANDRA GONZALEZ LEON
R.U.T.	: 15042467-4
Fecha	: 08/08/2022
Recinto	: BENAVENTE 516
Firma	:

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

